

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA
N°644 DE 10 DE MARZO 2020 DEL CONVENIO
PROGRAMA MODELO DE ATENCION
INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA,
ARICA Y LAS NUEVAS CONDICIONES PARA
LA EJECUCION PARA EL AÑO 2020.-

EXENTO

DECRETO N° **3257 /2020.-**
ARICA, 14 de abril del 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a complementación de la Resolución Exenta N°644 de fecha 10 de marzo del 2020, que modifica la Resolución N° 3221 de fecha 27 de diciembre de 2020, que prorrogó el "Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, Arica", en atención, que para su ejecución durante el año 2020 se modificaron algunas condiciones del Ministerio de Salud.

DECRETO:

1. APRUEBASE Resolución Exenta N° 840, de fecha 27 de marzo de 2020, que Complementa el "Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, Arica", suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica. -
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

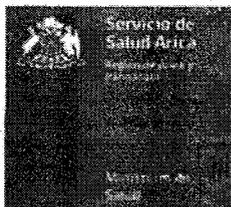


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EB/CCG/RTS/NS/TA/mav



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



ASESORIA JURIDICA
N° 411 (27-03-2020)
PPSMMCA

UNICIPALIDAD DE ARICA
PARTES
03 ABR 2020
2215
C
I
N
A
N°

3602
07 ABR 2020

COMPLEMENTA RES. EX. N° 644, DE 10 DE MARZO DE 2020, DEL CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA, ARICA Y LAS NUEVA CONDICIONES PARA LA EJECUCION PARA EL AÑO 2020.

RESOLUCION N° 840
Exenta
27 MAR 2020
ARICA,

COPIA

VISTOS, Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; la Ley N°19.378; el Decreto Supremo N° 59 de 2011 del Ministerio de Salud; el Decreto N° 140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las facultades que me confiere el Decreto N°45 de 01 de octubre de 2019, del Ministerio de Salud sobre nombramiento en calidad de Directora titular del Servicio de Salud Arica; las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de Contraloría General de la República y, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del MINSAL.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°3221 de 27 de diciembre de 2019, de la Dirección del Servicio de Salud Arica, que prorrogó el "CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA, ARICA", en base a las condiciones aprobadas mediante Resolución Exenta N° 837 de 10 de abril de 2019, que aprobó el referido convenio para el año 2019.
2. La Resolución Exenta N°644 de 10 de marzo de 2020, de la Dirección del Servicio de Salud Arica, que modificó la Resolución Exenta N°3221 ya indicada, en atención a que para su ejecución durante el año 2020 se modificaron algunas condiciones por el Ministerio de Salud, específicamente aquellas señaladas en su cláusula quinta y el anexo N°1.
3. El correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2020 de Jeannette Alcon Bernal, Encargada Programa Acceso a la Atención de Salud a Personas Migrantes, enviada a la Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica, en que solicita incorporar la primera hoja del plan de mejora de la Unidad Rural, en la Resolución Ex. N° 644, ya que la sección de la Unidad Rural está incompleta en el sentido que en el anexo N° 1, bajo el título "ESTABLECIMIENTO: UNIDAD RURAL" debieran existir 4 cuadros del Plan de Mejora, que desarrollan los 3 ejes del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria (MAISFC), sin embargo, solo se aprecian tres: un cuadro de Desarrollo de las personas, uno de Intersectorialidad y Territorialidad y uno de Calidad Tecnología Prevención, faltando un primer cuadro también correspondiente al eje Desarrollo de personas.
4. En virtud de lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. **COMPLEMENTÉSE**, la Resolución Exenta N°644 de 10 de marzo de 2020, de la Dirección del Servicio de Salud Arica, que a su vez modificó la Resolución Exenta N°3221 de 27 de diciembre de 2019, del mismo Servicio, en el sentido que en el **anexo N°1**, en la sección de la Unidad Rural, debe agregarse luego del título "ESTABLECIMIENTO: UNIDAD RURAL", un cuadro correspondiente a Desarrollo de las personas para completar 4, quedando el plan de mejora, de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO: UNIDAD RURAL

PLANEACIÓN DE MEJORA	OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORA	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS FINANCIEROS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PONDERACIÓN DE UNIDAD	
COORDINADOR PSR UNIDAD RURAL	Mejorar continuamente el ambiente laboral	Fortalecer el plan de autocuidado de la unidad rural	Realizar jornadas de autocuidado para los funcionarios de salud	\$700.000	N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas.	Informe de las jornadas que incluya: registro fotográfico y lista de asistencia de cada actividad	Boleta de factura o cafetería o colación saludable	25%

PLAN DE MEJORA	EJE MAÍSEC	OBJETIVO DE PLAN DE MEJORA	META	ACTIVIDADES	RECURSOS FINANCIEROS	INDICADORES	MEIOS DE VERIFICACIÓN		PONDERACIÓN DE LA META
							Técnicos	Financieros	
COORDINADOR PSR UNIDAD RURAL	Desarrollo de las personas	Capacitar al equipo de salud en contenidos y desarrollo de habilidades relacionadas con el Modelo de Atención Integral con Enfoque familiar y comunitario	Capacitar a los funcionarios de la Unidad Rural entregando las directrices necesarias para que la atención esta basada bajo el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitaria	Realizar 1 capacitación, dividiendo a los funcionarios en 3 grupos, total de funcionarios a capacitar 25 (categorías A, B y C) con el fin de utilizar adecuadamente las herramientas de salud familiar como medio de intervención y apoyo familiar.	\$ 600.000	N° de funcionarios capacitados / N° de funcionarios convocados	Informe de capacitación que incluye: programa, lista de asistencia y al menos 3 fotografías de cada sesión de capacitación	Facturas y/o boletas de productos adquiridos por concepto de cafetería saludable, material de escritorio (carpetas, lápices, resmas de hojas de oficio)	25%

PLAN DE MEJORA	EJE MAISFC	OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORA	META	ACTIVIDADES	RECURSOS FINANCIEROS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION		PONDERACION DE LA META
							Técnicos	Financieros	
COORDINADOR PSR UNIDAD RURAL	Intersectorialidad y Territorialidad.	Lograr un acercamiento hacia la comunidad, promover la participación social como práctica habitual y reconocer la importancia del trabajo colaborativo con la comunidad	Articular un trabajo colaborativo con el intersector y de manera de contribuir a la prevención del daño hacia la población	<p>Adquirir y dotar a la Unidad Rural de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Toldos con pared ✓ Cartabón clínico con pesa y bolso ✓ Cartabón clínico con tallímetro y balanza adulto ✓ Cartabón clínico con tallímetro y balanza infantil ✓ Sillas plegables ✓ Equipo de presión aneróide y fonendoscopio 	\$ 2.480.000	N° de equipamiento adquirido / N° de equipamiento solicitado para compra.	Informe de implementación del equipamiento adquirido, con registro fotográfico.	Facturas y/o boletas de los productos adquiridos	25%

PLANO DE MEJORA	EJE MAÍSRIC	OBJETIVO DEL PLANO DE MEJORA	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS FINANCIEROS	INDICADOR	MEIOS DE VERIFICACION		PONDERACION DE LA META
							Técnicos	Financieros	
COORDINADOR PSR UNIDAD RURAL	Calidad Tecnología Prevención	Procurar entrega servicios sanitarios de mejor calidad.	Articular un trabajo colaborativo con el intersector territorialidad, de manera de contribuir a la prevención del daño hacia la población.	<p>Adquirir y dotar a la Unidad Rural con equipamiento, para realizar actividades educacionales y promocionales tanto intra como extra muro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ impresora a color ✓ tintas blanco y negro ✓ tintas a color ✓ mesas de pátvulo ✓ sillas de pátvulo ✓ estanteria mural tipo biblioteca ✓ pendones ✓ libros infantiles para colorear ✓ pilas AA recargable ✓ réplicas de alimentos ✓ modelo órgano genital 	\$ 4.727.607	N° de equipamiento adquirido / N° de equipamiento solicitado para compra.	Informe de implementación del equipamiento adquirido, con registro fotográfico.	Facturas y/o boletas de los productos adquiridos.	25%

2°. DÉJESE establecido que las demás secciones del anexo N°1, así como el texto restante de la resolución en comento se mantendrá inalterados.

3°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por su Alcalde Gerardo Espíndola Rojas o a quien lo represente, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Arica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Magdalena Gardilic Franulic

MAGDALENA GARDILIC FRANULIC
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Departamento de Gestión de Recursos Financieros de APS - MINSAL
Ilustre Municipalidad de Arica (2)
Subdirección de Gestión Asistencial SSA
Subdepartamento de Dirección de Atención Primaria SSA
Encargado de Programa SSA
Subdepartamento de Recursos Financieros SSA
Departamento Auditoría SSA
Asesoría Jurídica SSA
Oficina de Partes



Andrea Guajardo Villarreal

ANDREA GUAJARDO VILLARREAL
MINISTRO DE FE(S)

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.